

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplo en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1.00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0.75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

- Circulares
- Diputación provincial de León.—Anuncio.
- Jefatura de Minas.—Anuncios.
- División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.
- Administración Municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Entidades menores
- Edictos de Juntas vecinales.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.
- Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Para general conocimiento se hace público que previa propuesta de la Junta Provincial de Precios han sido aprobados por la Superioridad los precios de venta al público para los artículos que a continuación se detallan:

- Aceite, 4,40 pesetas litro.
- Alubias blancas, 2,83 id. kilo.
- Lentejas tipo Riaño, 2,85 id. id.
- Patatas, 0,76 id. id.

Estos precios entrarán en vigor el día 1.º del próximo mes de Diciembre.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 23 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil interino,
Jefe provincial del Servicio
Felix Buxó

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

CIRCULAR NUM. 156

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Gradefes, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Santa Olaja.

Señalándose como zona sospechosa los pueblos de Mellanzos, Rueda de Almirante, San Miguel de Escalada, Villarmún y Villarratel, como zona infecta el pueblo de Santa Olaja y zona de inmunización todo el Ayuntamiento de Gradefes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamenta-

rias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente reglamento de epizootias.

León, 25 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil
A. Martínez Cattáneo

CIRCULAR NUM. 157

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Gradefes, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Gradefes, Cifuentes, Santa Olaja y Carbajal (Ayuntamiento de Gradefes).

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Gradefes, como zona infecta los pueblos de Gradefes, Cifuentes, Santa Olaja y Carbajal (Ayuntamiento de Gradefes) y zona de inmunización el citado término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 25 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil,
A. Martínez Cattáneo

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1942

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Octubre de 1942.

Capítulos.	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS			
		autorizado		realizadas		EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	108.711	46	51.317	04			57.394	42
2.º	Bienes provinciales.								
3.º	Subvenciones y donativos	345.741	72	170.429	81			175.311	91
4.º	Legados y mandas								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.	12.200		6.528	10			5.671	90
6.º	Contribuciones especiales.								
7.º	Derechos y tasas.	3.500		1.439	75			2.060	25
8.º	Arbitrios provinciales	795.000		2.474	30			792.525	70
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.814.728	41	343.774	63			1.470.953	78
10	Cesiones de recursos municipales	996.147	86	348.601	81			647.546	05
11	Recargos provinciales	251.617	20	188.712	90			62.904	30
12	Traspaso de obras y servicios públicos.	60.000						60.000	
13	Crédito provincial								
14	Recursos especiales.								
15	Multas	20.000		17.062	70			2.937	30
16	Mancomunidades interprovinciales.								
17	Reintegros	173.568	24	154.320	08			19.248	16
18	Fianzas y depósitos								
19	Resultas	3.636.608	12	2.459.788	90			1.176.819	22
	TOTALES	8.217.823	01	3.744.450	02			4.473.372	99
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales.	252.394	54	204.312	87			48.081	67
2.º	Representación provincial.	65.500		26.020	65			39.479	35
3.º	Vigilancia y seguridad.								
4.º	Bienes provinciales.								
5.º	Gastos de recaudación.	91.893	02	31.542	33			60.350	69
6.º	Personal y material	691.830	17	483.356	39			208.473	78
7.º	Salubridad e higiene.	155.000		500				154.500	
8.º	Beneficencia	2.545.716	58	1.172.083	95			1.373.632	63
9.º	Asistencia social.	131.737	86	55.851	94			75.885	92
10	Instrucción pública.	49.750		15.093	75			34.656	25
11	Obras públicas y edificios provinciales.	769.642	77	91.380	75			678.262	02
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado								
13	Montes y pesca								
14	Agricultura y ganadería	20.000						20.000	
15	Crédito provincial								
16	Mancomunidades interprovinciales.								
17	Devoluciones.	1.000		365	55			634	45
18	Imprevistos	15.000		14.004	60			995	40
19	Resultas	1.925.832	35	776.189	65			1.149.642	70
	TOTALES	6.715.297	29	2.870.702	43			3.844.594	86

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha.	3.744.450	02
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	2.870.702	43
EXISTENCIA EN CAJA.	873.747	59

En León, a 31 de Octubre de 1942.—El Interventor, *Castor Gómex*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1942.

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, *Uzquiza*.—El Secretario, *José Peláez*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1942

Mes de Noviembre

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	23.249	31
2.º	Representación provincial.	5.458	33
5.º	Gastos de recaudación	9.907	75
6.º	Personal y material.	64.235	84
7.º	Salubridad e Higiene	12.916	66
8.º	Beneficencia.	221.744	66
9.º	Asistencia social.	10.978	15
10.	Instrucción pública.	4.312	50
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	78.027	18
14.	Agricultura y ganadería.	1.666	66
17.	Devoluciones	83	33
18.	Imprevistos	1.250	00
	TOTAL.	433.830	37
19	Resultas.	1.149.642	70
	TOTAL GENERAL.	1.583.473	07

Importa esta distribución las figuradas un millón quinientas ochenta y tres mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con siete céntimos.

León, 9 de Noviembre de 1942.—El Interventor, Castor Gómez.

SESIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1942

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Juan José Fernández Uzquiza.—El Secretario, José Peláez.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Veremundo Gutiérrez Rodríguez, vecino de Boñar, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 24 del mes de Octubre, a las diez horas cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para mina de piedra caliza llamada *Cantera del Rubial*, sita en el paraje Monte de Majadón y Reguera del Rubial, Ayuntamiento de Vegamián.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina de la parte Norte de la casa propiedad de D. Paulino Fernández, sita en el paraje conocido por la Vega de Remolina, entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Boñar a Tarna, y de dicho punto de

partida se medirán 100 metros al Norte colocando la 1.ª estaca; de ésta al Oeste se medirán 500 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta se medirán al Sur 400 metros colocando la 3.ª estaca; de ésta se medirán al Este 500 metros colocando la 4.ª estaca, y por último con 300 metros al Norte se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas. Haciendo la designación con arreglo al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Ló que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terre-

no solicitado o se creyeren perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.329 León, 11 de Noviembre de 1942.—

P. A., José Fernández.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres. Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente,

NOTA

Nombre del peticionario: Doña María de la Concepción de Miguel García.

Clase de aprovechamiento: Riego de fincas.

Cantidad de agua que se solicita: Doscientos litros por segundo.

Corriente de donde se derivan: Río Sil.

Término municipal donde radican las obras: Corullón (León).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real decreto-ley, número 33 de 7 de Enero de 1927.

Oviedo, 4 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Núm. 538.—43,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Luyego

Propuesta por la Comisión de Hacienda, y aceptada en principio por este Ayuntamiento, una transferencia de crédito, dentro del vigente presupuesto, el oportuno expediente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de

oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Luyego, 18 de Noviembre de 1942.—
El Alcalde, José Fernández.

*Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros.*

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una transferencia de crédito del presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Corbillos de los Oteros, a 20 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, J. Antonio García.

*Ayuntamiento de
Villacé.*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto municipal, para oír reclamaciones.

Villacé, 19 de Noviembre de 1942.—
El Alcalde, Vicente Martínez.

Entidades menores

Formado por las Juntas vecinales que al final se expresan, el presupuesto ordinario para el año de 1942, se anuncia su exposición al público, en casa del Presidente respectivo, por plazo de 15 días y 3 más, en que podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Fontanil de los Oteros
Santa María de los Oteros
San Pedro de los Oteros

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de León
Don Gonzalo Fernández Valladares,
Juez de primera instancia del partido de León.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Miguel Ortega González, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Eleuterio de Rueda, contra D.^{na} María Teresa Montoya Pardavé, actriz de teatro, natural de Méjico, que residió accidentalmente en esta ciudad, representada por el

Procurador D. Luis Crespo, sobre pago de 4.425 pesetas y cuyos autos llevan el número 15 de 1934, he acordado a instancia de la parte ejecutante, por providencia de esta fecha, se sacan a subasta por segunda vez, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados en el antedicho procedimiento; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la mesa del Juzgado previamente el diez por ciento a lo menos de dicho tipo; que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de él con la rebaja indicada; que la totalidad de los bienes a subastar constituyen un solo lote y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, señalándose para la celebración del mismo, el día diez de Diciembre próximo y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro número uno.

Los bienes embargados a la ejecutada, que se sacan a subasta, consisten en piezas de decoraciones para diferentes obras teatrales, entre ellas la «Malquerida», «Vidas Cruzadas», «Zaza», «Paso a Nivel», «Shangahai» «Oro del Diablo», «Calla Corazón», «Romance Caballeresco» y otras más; ropas de uso ordinario, de etiqueta, y fantasía, telones, mantones, sombreros de señora, bastones, espadas, puñales (de teatro) cortinas, telas, zapatos, abanicos, pelucas, figuras de china y madera, floreros, armadura, libreas, adornos de cabeza, tapetes, trozos de tela, un hábito de D.^{na} Inés para la representación del «Tenorio», cojines, un Buda, al parecer de porcelana, prendedores, tablas, largueros, Tibores, alforjas, dos discos chinos de gramola y uno corriente, papeles pintados, sillas, concha de teatro, mesas, almohadones, armaduras de madera para supletorio de escena, tocador de ocho piezas de madera, 4 rollos de hule, un biombo estilo chino, cuerdas, aparato de goma para masaje, batas, monos y chaquetas, fajas de señora, tules, gasas, arpilleras, listones pintados, un juego de té estilo chino con piezas rotas, dos pilas de agua bendita, prendas de tela de distintos usos, perchas, obras teatrales y propaganda, cascos de hojalata, botas

altas de badanas y otras prendas, decorados y objetos destinados a representaciones teatrales, decorado y atrezzo, contenido todo ello en 30 bultos, 6 crjas, una jaula y 5 baules y depositado en poder de D. Martín Castaño Unzué, industrial, vecino de esta ciudad, hallándose asimismo embargados y depositados en poder de D. Jaime Lemeyer y Lemeyer, vecino de Oviedo, que también se sacan a subasta, otros bienes consistentes en ropas especialmente, frac, chaquet, esmoquin, levitas, pantalones de uso corriente y de montar, camisas, botines, gabardinas, gabanes, chalecos, chaquetas y pijamas, un albornoz, chalets, zapatos, tirantes y cinturones y espuelas, una guerrera, bastones, paraguas, una blusa y una falda, calcetines y pelucas, un par de sandalias árabes y botas de montar, cintas, ocho discos algunos rotos, treinta y nueve libros y diez comedias y una obra en cuatro tomos titulada «Isis sin velo» contenido todo en dos baúles. Tipo de tasación de todo: doce mil pesetas. Se reseñan más detalladamente en la diligencia de embargo obrante en autos que se pondrá de manifiesto al que lo solicite, los días hábiles de once a trece en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en León a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Gonzalo Fernández Valladares.—El Secretario, Valentin Fernández.

Núm. 541.—115,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

De conformidad con el art. 6.^o de la Instrucción de 25 de Junio de 1884, se convoca a Junta general a todos los interesados, tanto regantes como industriales, en el aprovechamiento de las aguas del puerto de Hurgas del Bernesga, la que habrá de tener lugar el 31 de Enero próximo, a las once de la mañana, en el atrio de Nuestra Señora del Buen Suceso, para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riego.

De no asistir representación de la mayoría absoluta de la propiedad que reúnan todos los que han de ser partícipes de la Comunidad, se celebrará en segunda convocatoria a las doce del mismo día con el número de interesados que asistan.

Peredilla, 26 de Noviembre de 1942.—El Presidente del Sindicato, José Suárez.

Núm. 535.—24,00 ptas.